



ACTA No. 2068

REG. AL FOLIO No. 62

ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 906 SUSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2017, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 940 -CENAC- USAQUEN 2017, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN Y QUALITY EDUCATION S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN: 1. NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ, DESARME Y NEGOCIACIÓN Y 2. CAPACITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y POSTCONFLICTO CON DESTINO AL COMANDO DE ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN DE EJERCITO - COET, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017".

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C. **14 DIC 2018**

CONTRATANTE: TC JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Director Central Administrativa y Contable Usaquén

CONTRATISTA: QUALITY EDUCATION S.A.S
Representante legalmente por MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA

SUPERVISOR (ES): TC. WILSON MIGUEL ZARABANDA FUNTS
OFICIAL DE OPERACIONES o quien haga sus veces

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 906-
DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 940- CENAC-USAQUEN 2017.

El señor, Teniente Coronel JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.396.376 expedida en CHOCONTA, en calidad de Director de la CENAC USAQUEN con NIT 800.131.070-1, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N° 4519 del 27 de Mayo del 2016, modificada parcialmente mediante resolución No. 5159 de 18 de Julio de 2017, adicionada por la Resolución No. 0267 de 2018, modificada parcialmente mediante resolución No. 134 de 15 de enero de 2018, modificada parcialmente mediante resolución No. 1417 de 2018 y el numeral 14 de la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, ha convenido suscribir la presente Acta de liquidación Unilateral, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Plan de Necesidades No. 1035, que emite la CENAC USAQUÉN, de fecha 24 de noviembre de 2017.
- Resolución No. 502 del 24 de noviembre de 2017, por la cual se designan unos servidores públicos y asesores, y sus funciones para que actúen como gerente de proyecto, supervisor e integrantes de los comités estructurador técnico, jurídico y económico y comité evaluador respectivamente para el proceso 940- CENAC -USAQUEN-2017.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 906 SUSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2017, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 940 -CENAC- USAQUEN 2017, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN Y QUALITY EDUCATION S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN: 1. NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ, DESARME Y NEGOCIACIÓN Y 2. CAPACITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y POSTCONFLICTO CON DESTINO AL COMANDO DE ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN DE EJERCITO - COET, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017".

- Estudio y documentos previos contratación de mínima cuantía No. 940 - CENAC USAQUÉN – 2017, de fecha noviembre de 2017.
- Acta Ponencia ante el Comité de Adquisiciones No. 4169 folio No. 96, de fecha noviembre de 2017 para el proceso No. 940 - CENAC USAQUEN – 2017.
- Invitación Pública y Complemento del proceso No. 940-CENAC USAQUÉN-2017, en la plataforma Secop II.
- Evaluación Económica de fecha 01 de diciembre de 2017, de las ofertas presentadas en el proceso de mínima cuantía No. 940 - CENAC USAQUEN – 2017 firmada por DIANA MILENA LÓPEZ ROJAS.
- Evaluación Jurídica de fecha 04 de diciembre de 2017, de las ofertas del proceso de mínima cuantía No. 940 - CENAC USAQUEN – 2017, firmado por MARIA FERNANDA RAMÓN OCHOA.
- Evaluación Técnica de fecha 04 de diciembre de 2017, de las ofertas presentadas en el proceso de mínima cuantía No. 940 - CENAC USAQUEN – 2017 firmado por SV. FRANCISCO JAVIER MELO NEISA.
- Reevaluación Técnica de fecha 05 de diciembre de 2017, de las ofertas presentadas en el proceso de mínima cuantía No. 940 - CENAC USAQUEN – 2017 firmado por SV. FRANCISCO JAVIER MELO NEISA.
- Evaluación Económica Final de fecha 06 de diciembre de 2017, de las ofertas presentadas en el proceso de mínima cuantía No. 940 - CENAC USAQUEN – 2017 firmada por DIANA MILENA LÓPEZ ROJAS.
- Comunicación de Aceptación de Oferta No. 906 Proceso de Contratación de mínima cuantía No. 940 - CENAC USAQUÉN – 2017.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN: 1. NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ, DESARME Y NEGOCIACIÓN Y 2. CAPACITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y POSTCONFLICTO CON DESTINO AL COMANDO DE ESTRATEGICODE TRANSICIÓN DE EJERCITO - COET, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017"
VALOR CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 57.000.000.00).
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, EMISIÓN DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	06 DE DICIEMBRE DE 2017.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA 8 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 906 SUSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2017, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 940 -CENAC- USAQUEN 2017, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN Y QUALITY EDUCATION S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN: 1. NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ, DESARME Y NEGOCIACIÓN Y 2. CAPACITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y POSTCONFLICTO CON DESTINO AL COMANDO DE ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN DE EJERCITO - COET, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017" .

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: LA DURACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SERA EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO: TC. WILSON MIGUEL ZARABANDA FUNTS
OFICIAL DE OPERACIONES o quien haga sus veces

DATOS DEL CONTRATO PRORROGA Y MODIFICATORIO: N/A

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2017, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	107517	NOVIEMBRE 27 DE 2017	\$57.000.000,00
Compromiso Presupuestal del Gasto	121617	DICIEMBRE 07 DE 2017	\$57.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguro de cumplimiento ante entidades estatales No.64-46-101001178 anexo 0, con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, expedidas por la compañía Seguros del Estado SA, y aprobadas por el Ordenador del Gasto en la plataforma del Secop II, las cuales fueron expedidas y aprobadas de conformidad con el marco contractual pactado.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.400.000,00	06/12/2017 hasta 26/04/2018
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.400.000,00	06/12/2017 hasta 26/04/2018
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$2.850.000,00	06/12/2017 hasta 26/12/2021

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO

El contratista garantizara que:

- a. Que ampare la calidad del servicio
- b. Que ampare las especificaciones Técnicas
- c. Que cubra como mínimo el término de ejecución del contrato.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA: Los bienes y/o que resulten defectuosos deberán ser corregidos o subsanados en un término no mayor a UNA (01) hora contados a partir del requerimiento del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el proponente.

NOTA: la garantía técnica y términos de respuesta deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el termino de respuesta de la garantía técnica.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 906 SUSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2017, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 940 -CENAC- USAQUEN 2017, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN Y QUALITY EDUCATION S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN: 1. NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ, DESARME Y NEGOCIACIÓN Y 2. CAPACITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y POSTCONFLICTO CON DESTINO AL COMANDO DE ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN DE EJERCITO - COET, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017" .

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas (s) que se relaciona (n) a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	86101700	CAPACITACIONES EN: 1. NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ, DESARME Y NEGOCIACIÓN Y 2. CAPACITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y POSTCONFLICTO. INCLUYE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2	150

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME DE SUPERVISIÓN	FACTURA No.	CONCEPTO TÉCNICO	ENTRADA DE BIENES ALMACÉN	VALOR TOTAL
ACTA radicado No. 011700346420 2 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.	INFORME DE SUPERVISIÓN 001, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017 CON EJECUCIÓN FÍSICA DEL 100%	FACTURA No. 013 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2018	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.	-	\$57.000.000,00
TOTAL					\$57.000.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Mediante Egreso de Fondos No. 4428 de fecha 26/12/2017 – Obligación No. 1323117, Orden de pago No. 4778018, Factura No. 013 de fecha 13 de Enero de 2018.	\$57.000.000,00
TOTAL		\$57.000.000,00

BALANCE

Valor Total Contrato	\$57.000.000,00	
Adición (es)	0	
Valor Total Cancelado Contrato		\$57.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$57.000.000,00	\$57.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe de supervisión No. 01, contenido en 3 folios firmados por TC. WILSON MIGUEL ZARABANDA.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Teniendo en cuenta que no se pactó término para la liquidación del contrato, ésta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el termino de ejecución del contrato más cuatro meses, más los dos meses subsiguientes, más los dos últimos años consecutivos, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 906 SUSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2017, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 940 -CENAC- USAQUEN 2017, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN Y QUALITY EDUCATION S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN: 1. NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ, DESARME Y NEGOCIACIÓN Y 2. CAPACITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y POSTCONFLICTO CON DESTINO AL COMANDO DE ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN DE EJERCITO - COET, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017" .

Ley 80 de 1993, en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93) citado y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto). Artículo 169 de la Ley 1437 de 2011.

Que en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto No. 2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable".

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No. 906-CENAC USAQUEN-2017

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente Proyecto	CR. CARLOS JAVIER SOLER PARRA	
Comité estructurador	Técnico	SP. NORBERTO ANTONIO CRUZ SOTO
	Jurídico	CESAR AUGUSTO CORTÉS GOMEZ
	Económico	FRANCY LILIANA BARRETO URREGO
Comité evaluador	Técnico	SV. FRANCISCO JAVIER MELO
	Jurídico	MARIA FERNANDA RAMÓN
	Económico	DIANA MILENA LÓPEZ
Supervisor (es) del contrato	TC. WILSON MIGUEL ZARABANDA FUNTS	
Representante legal firma	MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA	

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra, aceptación de oferta, registro presupuestal, póliza, facturas, egresos, entradas almacén, informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 906 SUSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2017, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 940 -CENAC- USAQUEN 2017, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN Y QUALITY EDUCATION S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN: 1. NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL CONFLICTO ARMADO, JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ, DESARME Y NEGOCIACIÓN Y 2. CAPACITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y POSTCONFLICTO CON DESTINO AL COMANDO DE ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN DE EJERCITO - COET, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2017".

Que una vez notificada a él (la) Sr(a) MIGUEL ANGEL AREANAS VESGA, identificado (a) cedula de ciudadanía 88.255.157, Representante legal de la QUALITY EDUCATION SAS NIT: 900.841.055-8, mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, para que se hiciera presente en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Usaquén a fin de suscribir la respectiva liquidación; haciendo caso omiso el contratista frente a dicha obligación.

Que con fundamento en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procede a efectuar la liquidación unilateral, en los términos consignados en la presente acta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN ante la imposibilidad de notificar personalmente el (la) señor (a) MIGUEL ANGEL AREANAS VESGA, identificado (a) cedula de ciudadanía 88.255.157, Representante legal de la QUALITY EDUCATION SAS NIT: 900.841.055-8, el contenido de la presente Acta procederá a liquidación unilateral conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar unilateralmente el Contrato de Servicios No. 906 del proceso de mínima cuantía No. 940-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2017, suscrita entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y el (la) señor (a) MIGUEL ANGEL AREANAS VESGA, identificado (a) cedula de ciudadanía 88.255.157, Representante legal de la QUALITY EDUCATION SAS NIT: 900.841.055-8, Quedando el contratista sin obligaciones pendientes.

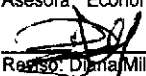
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, conforme a lo estipulado en el artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 del código de procedimiento Administrativo.

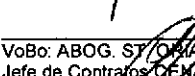
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **14 DIC 2018**

Teniente Coronel. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Director Central Administrativa y Contable Usaquén


Elaboro: Lina Camila Galindo Ramirez
Asesora Económica CENAC USAQUEN


Revisó: Diana Milena Robayo
Asesora Jurídica CENAC USAQUEN


VoBo: ABOG. ST. OTHANA CHAPARRO
Jefe de Contratos CENAC USAQUEN

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Entrada Principal Calle 106 No. 7-31 Cantón Norte – Brigada 13

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: mensajeriausaquen@ejercito.mil.co